

RESOLUCIÓN 181-08-CONATEL-2005

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de **TELECOMUNICACIONES MÓVILES DEL ECUADOR S.A.** y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de **TELECOMUNICACIONES MÓVILES DEL ECUADOR S.A.** Las características técnicas del contrato son:

SERVICIO FIJO TERRESTRE

(EXPLOTACION)

1. DATOS GENERALES

CONCESIONARIO:

**TELECOMUNICACIONES
MOVILES DEL ECUADOR
TELECSA S.A.**

2. PAGOS A EFECTUAR

2.1 DERECHOS POR CONCESIÓN DE FRECUENCIAS:

El CONATEL mediante resolución 769-31-CONATEL-2003 del 16 de Diciembre del 2003 aprobó el reglamento de Derechos por Concesión y Tarifas por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico donde se contempla el cálculo de los derechos de concesión de frecuencias mediante la siguiente ecuación:

$$D_c = T(US\$) * T_c * F_{cf}$$

Donde:

T (US\$) = Tarifa mensual por uso de frecuencias del espectro radioeléctrico en dólares de los Estados Unidos de América correspondiente al Servicio y al Sistema en consideración.

T_c = Tiempo de concesión. Valor en meses de la concesión a otorgarse al respectivo servicio y sistema.

F_{cf} = Factor de concesión de frecuencias (De acuerdo a la Tabla 1, Anexo 7).

D_c = Derecho de concesión.

$$D_c (USD) = 38.22$$

(TREINTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTE Y DOS CENTAVOS)

2.2 TARIFA MENSUAL POR USO DE FRECUENCIAS.

De igual manera se aprobó también el cálculo de la Tarifa Mensual, mediante la siguiente ecuación:

$$T(\text{US\$}) = K_a \cdot \alpha_3 \cdot \beta_3 \cdot A \cdot (D)^2$$

Donde:

- T (US\$)** = Tarifa mensual en dólares de los Estados Unidos de América, por frecuencia asignada.
K_a = Factor de ajuste por inflación.
α₃ = Coeficiente de valoración del espectro del Servicio Fijo para enlaces punto-punto (De acuerdo a la Tabla 2, Anexo 3).
β₃ = Coeficiente de corrección para el Sistema Fijo, enlace punto – punto.
A = Anchura de banda de la frecuencia asignada, en MHz.
D = Distancia en kilómetros entre las estaciones fijas.

$$T(\text{USD}) = 21.60$$

(VEINTE Y UN DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS)

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA

FRECUENCIA (S) CENTRAL (ES):	E1: 14630.5 – 15050.5 MHz
TIPO DE SERVICIO:	E1: FIJO
MODO DE OPERACIÓN:	E1: FULLDUPLEX
TIPO DE EMISIÓN:	E1: 7M00G9W
HORARIO DE TRABAJO:	E1: 00H00 – 24H00 (24 HORAS)

3.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS ENLACES

	POTENCIA (Watts)	UBICACIÓN	ANT/GAN	AZIMUT	Distancia (Km)	AB (MHZ)	POL.
ENLACE E1:							
FIJA 1: TONSUPA, Entrada a Tonsupa, lado izquierdo Loma Tonsupa.	0.32	00°53'19.39" N 79°47'57.34" W	PARABOLICA 34.45 dBd	248.98°	8.29	7	V.

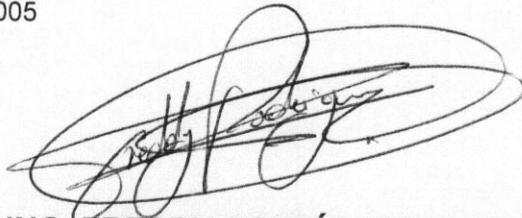
FIJA 2: ATACAMES, Peñon del suicida, Picacho entre Súa y Atacames.	0.32	00°51'40.97" N 79°52'07.28" W	PARABOLICA 34.45 dBd	68.98°
--	------	----------------------------------	-------------------------	--------

4. OTRAS CARACTERISTICAS ESPECIALES DEL SISTEMA

EQUIPOS AUTORIZADOS:

Estaciones Fijas: ERICSSON, Minilink 15E

Dado en Quito, 7 de abril de 2005



ING. FREDDY RODRÍGUEZ FLORES
PRESIDENTE DEL CONATEL



DR. JULIO MARTINEZ-ACOSTA
SECRETARIO DEL CONATEL